CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 – PLURIANUAL - "ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS ACOLCHADAS PARA EL SALON ACOSTA ÑÚ DEL CONGRESO NACIONAL" – AD REFERENDUM

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 374.783 – Ad Referendum.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 540, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 121.000.000 (guaraníes ciento veintiún millones).**
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 30-01-2020. Expediente N° 300.651
e- Sistema de adjudicación: **por el total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **LAS AMERICAS S.R.L., LA MAYORIA, NUÑEZ Y NUÑEZ MUEBLES S.R.L., COMACO S.R.L., VIR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., NM DISEÑOSNILL MUEBLES S.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno, según Resolución N° 1.768 de fecha 06 de enero de 2020.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 04 de febrero de 2020 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	nmdisenos@hotmail.com	**1009022-3**
2	LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera	carlos_overa@hotmail.com	**3650486-6**
3	JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero	karinaaguirre@hotmail.com	**1695298-7**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	NM DISEÑOS	LA MAYORIA	JV SERVICIOS
	SIPE N°	1.587.844	1.587.753	1.587.865
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

NM DISEÑOS	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Nélida Mendoza	1.009.022	No registra datos
LA MAYORIA		
Carlos Hernán Oviedo Vera	3.650.486	No registra datos
JV SERVICIOS		
Sixto Javier Vargas Romero	1.695.298	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**NM DISEÑOS Prc.Un.c/iva**	**LA MAYORIA Prc.Un.c/Iva**	**JV SERVICIOS Prc.Un.c/Iva**
1	56101504-005	Provisión de sillas acolchadas.	UNI	100	690.000	680.000	679.000
2	56101519-010	Provisión de mesas rectangulares de madera con patas rebatibles.	UNI	10	528.000	700.000	550.000
3	56112109-001	Provisión de mesas circulares de madera con patas rebatibles.	UNI	20	594.000	800.000	595.000
					86.160.000	91.000.000	85.300.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, verifica que el oferente NM DISEÑOS ha presentado el Certificado de Origen Nacional N° 73.197 para el ítem 1 y el Certificado de Origen Nacional N° 72.669 para el ítem 2. Los demás oferentes no han presentado el documento, por lo que se decide solicitar a los mismos la presentación correspondiente a efectos de aplicar el Margen de Preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				NM DISEÑOS		**LA MAYORIA**		**JV SERVICIOS**	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Provisión de sillas acolchadas.	Unidad	970.000	690.000	En rango	680.000	En rango	679.000	En rango
2	Provisión de mesas rectangulares	Unidad	700.000	528.000	En rango	700.000	En rango	550.000	En rango
3	Provisión de mesas circulares	Unidad	850.000	594.000	Menor a 30%	800.000	En rango	595.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que el precio por el ítem 3 de la oferta de NM DISEÑOS, se encuentra fuera del rango permitido, por lo que se solicitará al oferente que presente el desglose de la composición del mismo. Las demás ofertas están dentro del

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

rango permitido y las ofertas son de ejecución posible y cumplen con requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica toda la documentación formal presentada por los oferentes y corrobora que no se han presentado algunos documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones del llamado. Por lo que de conformidad al art. 59° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, decide solicitar a los oferentes la presentación de los mismos.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

A los dieciocho días del mes de febrero de 2020, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas que corresponden al llamado **N° 04/2020 "Adquisición de mesas y sillas acolchadas para el Salón Acosta Ñu del Congreso Nacional".**

7. Aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Ley N° 4558/11). (Continuación).

En fecha 12 de febrero de 2020, mediante nota se solicitó a los oferentes JV SERVICIOS y LA MAYORIA, la presentación del Certificado de Origen Nacional. Los oferentes no han remitido el mencionado documento.
Se procede a realizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, según lo dispuesto en la Ley N° 4558/11.

Cuadro Comparativo de Ofertas con aplicación del Margen de Preferencia en los ítems 1 y 2.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	NM DISEÑOS Prc.Un.c/Iva	LA MAYORIA Prc.Un.c/Iva	JV SERVICIOS Prc.Un.c/Iva
1	56101504-005	Provisión de sillas acolchadas.	UNI	100	690.000	**816.000**	**814.800**
2	56101519-010	Provisión de mesas rectangulares de madera con patas rebatibles.	UNI	10	528.000	**840.000**	**660.000**
3	56112109-001	Provisión de mesas circulares de madera con patas rebatibles.	UNI	20	594.000	800.000	595.000
					86.160.000	**106.000.000**	**99.980.000**

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

Se informa que en fecha 12 de febrero de 2020 se remitió nota al oferente NM DISEÑOS solicitando el desglose de la composición de precio de su oferta por el ítem 3. El oferente remitió el desglose requerido en fecha 13 de febrero de 2020. El Comité de Evaluación procede a analizar el informe y concluye que el precio es compatible y la oferta es de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 **se selecciona la oferta más baja con la aplicación del Margen de Preferencia Nacional**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **NM DISEÑOS,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	NM DISEÑOS
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple para los ítems 1 y 2
6	Presentar como mínimo 5 constancias o copias de contratos y/o facturas de clientes en los 3 últimos años (2017 – 2018 – 2019) de provisión de muebles a fin de garantizar que el mismo posee la experiencia necesaria comprobada para proveer los productos exigidos, que en su conjunto sumen por lo menos el 50% del monto total de la oferta.	Cumple

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	NM DISEÑOS
7	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes ofertados en el tiempo solicitado.	Cumple
8	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con Garantía Escrita de 1 (un) año como mínimo. Dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega, según el plazo indicado en el Plan de Entregas.	Cumple

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	NM DISEÑOS
1	56101504-005	Provisión de sillas acolchadas.	UNI	NM DISEÑOS	Nacional	Cumple
2	56101519-010	Provisión de mesas rectangulares de madera con patas rebatibles.	UNI	NM DISEÑOS	Nacional	Cumple
3	56112109-001	Provisión de mesas circulares de madera con patas rebatibles.	UNI	NM DISEÑOS	Nacional	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica: N/A

13. Experiencia:

	NM DISEÑOS
Presentar como mínimo 5 constancias o copias de contratos y/o facturas de clientes en los 3 últimos años (2017 – 2018 – 2019) de provisión de muebles a fin de garantizar que el mismo posee la experiencia necesaria comprobada para proveer los productos exigidos, que en su conjunto sumen por lo menos el 50% del monto total de la oferta.	**Cumple**

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por Lotes** de conformidad a lo establecido en: II DATOS DEL LLAMADO, punto Forma de Adjudicación, Reporte de Llamados de la página web de la Dirección de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando **adjudicar** a la firma **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza** por un monto total **de Gs. 86.160.000 (guaraníes ochenta y seis millones ciento sesenta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2020.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 18 de febrero de 2020.**----------

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se **adjudica** a la firma **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza** por un monto total **de Gs. 86.160.000 (guaraníes ochenta y seis millones ciento sesenta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2020.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 04/2020 el día 26 de febrero de 2020.----------

Máxima Autoridad de la Institución

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente